

General Cabrera, 26 de Febrero de 2025.

**DECRETO N°071/25**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**VISTO:**

La necesidad que tiene la Municipalidad de realizar Bacheo en diferentes sectores de la localidad y repavimentación de bicisenda Norte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario llamar a Concurso Público de Precios para la adquisición del bien mencionado en el visto.

Que la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios, por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

**ART. 1: LLAMASE** a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS para adquirir mano de obra, maquinaria y materiales para


- Bacheo calle Maipú, 180 m2 franja de 1,8 m x 100 mlin
- Bacheo en diferentes sectores:

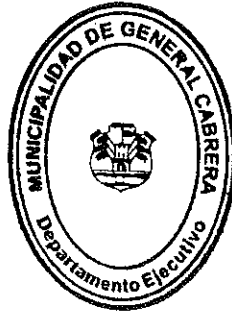
DIRECCION	ENTRE CALLES	LARGO	ANCHO	SUPERFICIE
Las Heras	Esquina Salta	1.5	0.9	1.35
		0.7	0.7	0.49
		1.2	1.4	1.68
		1.3	1	1.3
		1	1.3	1.3
	San Lorenzo y Chacabuco	7.6	1.5	11.4
	Chacabuco y Maipu	1.5	1.5	2.25
San Lorenzo	Esquina Rivadavia	0.5	0.5	0.25
		1	1	1
Salta	Entre las Heras y Rivadavia	1.5	1.5	2.25
Bv Fangio	Rivadavia y Las Heras	1.2	1.5	1.8
Bv Buenos Aires	Esquina San Cristobal	1	1	1
	Esquina Peru	2.3	1	2.3
	Entre San Cristobal y Brasil	1	1	1
Bv España	12 de Octubre y Uruguay	1	1	1
20 de Septiembre	Esquina Av Italia	1.2	1	1.2
Ciclovia Sur	Detrás gomeria andrada	0.5	0.5	0.25
Ciclovia Norte	Frente a oficinas de Cotagro	0.6	3.75	2.25
		0.6	2.09	1.254
		0.25	1.45	0.3625
		0.6	1.8	1.08
		0.5	1.6	0.8
Maipu	Las Heras y Bv España	1.5	1.5	2.25
		10	1	10
<b>TOTAL</b>				<b>49.8165</b>

- Repavimentación bisisenda con base granular de 2,10 x 450 metros lineales, con carpeta de 3cm de espesor.

**ART. 2:** EL bien adquirido será imputado a la cuenta presupuestaria de egresos del presupuesto vigente 03.10.14.29 GESTIÓN DEL BACHEO DE CALLES PAVIMETADAS Y 03.10.14.30 REPARACION CICLOVIA NORTE

**ART. 3: COMUNIQUESE,** publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

  
**ING. ALEJANDRA PISANI**  
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA



  
**Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO**  
Intendente Municipal

## ANEXO I

### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

#### A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

\* **OBJETO:** Contratar la adquisición de mano de obra, herramientas y materiales para la ejecución de bacheo en sectores varios de la localidad, y repavimentación de bicisenda Norte.

#### \* **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**

##### - **Características que deben poseer:**

- 1) Inspeccionar el área a intervenir y definir el tipo de bacheo (superficial o profundo), en caso de que sea profundo se debe realizar la base correspondiente.
- 2) En el caso de la reparación de la bicisenda se deberá extraer la carpeta existente en mal estado o frezar, acomodar base y volver a realizar carpeta.
- 3) Implementar un plan de seguridad vial con conos, banderas ó señalización temporal.
- 4) Preparación de la superficie, retirar el material deteriorado y limpiar el área de bache, acerrar parejo los bordes si no lo estuvieran. El municipio proveerá si es necesario 0.20 o tierra limpia y seca.4) Asegurar que la base esté compactada y libre de humedad.
- 5) Aplicar una imprimación o liga adherente para mejorar la unión del nuevo asfalto con la superficie existente.
- 6) Compactar adecuadamente con rodillos o apisonadoras para evitar hundimientos futuros.
- 7) Asegurar que el nivel de la carpeta coincida con la superficie de la calle.

#### B) ESPECIFICACIONES GENERALES:

### **1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.**

La **apertura** se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **10 Marzo de 2025 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

### **2- PLIEGO**

La adquisición del Pliego es requisito indispensable para efectuar consultas, pedir aclaraciones y formular propuestas. La adquisición del pliego es **sin costo**.

### **3- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y cualquier otra aclaración que los posibles oferentes deseen formular, deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría de Infraestructura y Planificación de la Municipalidad de General Cabrera, en días hábiles en el horario de 8.00 hs. a 13,00 hs o al teléfono 4930660/661 int 116 - 3585487027. Los pedidos de aclaratoria podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha fijada para la apertura de la propuesta. Las notas aclaratorias formarán parte del Pliego y serán notificadas a todos los adquirentes del mismo.

### **4- JURISDICCION, RECLAMACION PREVIA, DOMICILIO**

Todas las cuestiones a que dé lugar la aplicación e interpretación de los Pliegos, deberán debatirse ante la jurisdicción Contencioso Administrativo de la Ciudad de Río Cuarto, de conformidad a la ley de la materia, renunciando los oferentes por el sólo hecho de participar en el presente concurso al fuero federal o a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el oferente o adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Municipalidad de General Cabrera, tendiente a obtener el pronunciamiento del titular del Departamento Ejecutivo Municipal.

A todos los efectos se considera como domicilio del oferente el fijado en la propuesta, bajo pena de inadmisibilidad.

La Municipalidad fija domicilio en calle Bv. Buenos Aires 1051, sede Municipal de la localidad de General Cabrera.

## **5- CONDICIONES PARA SER OFERENTE**

Podrán concurrir como oferentes: personas y/o empresas que tengan capacidad civil para obligarse y **acrediten experiencia** en la comercialización de bienes como el del objeto del presente concurso. A los efectos de acreditar dicha experiencia se deberá acompañar constancias documentales que prueben la realización y ejecución de las tareas de comercialización antes indicadas.

Los representantes de personas jurídicas deberán acompañar constancia de que están facultados para contratar en su nombre.

## **6- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las ofertas serán recibidas en **Mesa de Entrada** de la Municipalidad de General Cabrera de la siguiente forma:

- Sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS - DECRETO N° 071/25 -**, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa (I.V.A. incluido).
- El Sobre deberá contener:
  - I. Oferta Económica expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma unitaria por ítems completa y detallada; diferenciando el bacheo por m2 y la reparación de ciclovia Norte por mlin.-
  - II. La garantía de la propuesta constituida conforme lo dispone el presente pliego en el Punto 8.
  - III. Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
  - IV. Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta concurso público y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
  - V. Antecedentes de obras realizadas como la del Objeto del presente concurso.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

**La fecha para su recepción será a partir del día 27 de Febrero de 2025 hasta el 10 Marzo de 2025 a las 10:40 horas.**

## **7- ACTO DE APERTURA**

En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos de la licitación para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, los interesados podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

## **8- GARANTIAS**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los proponentes y adjudicatario deberán presentar las siguientes garantías:

### **A).- *Garantía de la Propuesta.***

**Los proponentes deberán constituir una garantía única de propuesta por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de la propuesta y tendrá vigencia por el término de mantenimiento de la oferta como mínimo. Dicha garantía podrá constituirse por cualquiera de las siguientes formas:**

- a) **En efectivo: Se depositará en Cuenta del Banco de Córdoba – Sucursal General Cabrera, Cta. Cte. Nro. 0000007/09, CBU 020038920100000000797, CUIT N°30-99905143-6, de la Municipalidad de General Cabrera.**
- b) **Fianza bancaria o seguro de caución a favor de la Municipalidad de General Cabrera.**

**c) Documento a favor del Municipio de General Cabrera suscrito por los representantes legales del oferente con firma certificada por Escribano Público (Pagare).**

**B).- *Garantía de Adjudicación.***

Será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto del concurso a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

**9- CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.**

Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso Público.

**10- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de sesenta días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido acarreará la pérdida de la garantía de oferta. De igual modo acarreará la pérdida de la garantía la falta de firma del contrato respectivo cuando correspondiere.

**11- CAUSALES DE RECHAZO.**

Son causales de rechazo de las propuestas:

- A) Que sean condicionadas o que se aparten de la base del presente Concurso Público.
- B) Que no estén firmadas por el proponente.
- C) Que no acompañen la garantía de oferta correspondiente.
- D) Que no acredite la adquisición del Pliego.



- E) Que el proponente no cumpla en término con los emplazamientos que se le formulen para subsanar defectos formales o presentar la documentación que se le requiera.

## **12- ADJUDICACION**

La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M). La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente para el municipio. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes. Al mismo tiempo se procederá a la devolución de las garantías de oferta. La devolución de las garantías de ofertas no implica el retiro o caducidad de los proponentes a los que no se adjudicó el concurso.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierta el concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Anexo.

## **13- FORMA DE PAGO:**

El Pago del contrato a suscribir entre la Municipalidad de General Cabrera y el Adjudicatario de la Obra en cuestión, se hará una vez aprobado el certificado de avance de obra con la factura legal correspondiente de la empresa adjudicada, dicho pago se efectuará mediante cheques propios o de terceros en plazos de 0, 30, 60, 90 y 120 días contados a partir de la aprobación de la factura por el Tribunal de Cuenta Municipal.

## **14- PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **\$30.000.000** (pesos treinta millones)

## **15- COMPUTO DE LOS PLAZOS.**

Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

**16- INICIACION DEL CONTRATO:**

El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes.

Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

**17- PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO:**

El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

**18- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO:**

La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- a) Mutuo acuerdo.
- b) Incumplimiento de partes de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- c) Por incurrir en causal de resolución.
- d) Disolución de la adjudicataria.